

## **REONSABILIDADES DEL COMPRADOR**

### **El comprador es responsable de lo siguiente:**

- Desarrollo de planos y especificaciones para las cimentaciones del equipo.
- Construcción de las cimentaciones del equipo.
- Instalación de los servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje y aire comprimido en el sitio para el equipo suministrado por Beckart Environmental.
- El sistema propuesto requiere suministro de aire comprimido seco y no lubricado. El volumen requerido puede estimarse durante el proceso de ventas, pero será definido en la fase de diseño e ingeniería según las opciones seleccionadas y la configuración del sistema.
- El sistema propuesto requiere suministro de agua potable mediante una línea principal de ¾" a 1".
- El comprador es responsable de obtener todos los permisos municipales, del condado, estatales y federales para la ubicación, construcción y operación del sistema propuesto.
- El comprador es responsable de obtener todos los permisos municipales, del condado, estatales y federales para la descarga de aguas residuales tratadas en sistemas públicos de tratamiento, fosas sépticas, campos de infiltración, alcantarillas, arroyos, ríos, lagos o sistemas de tratamiento privados.
- El comprador es responsable de todos los honorarios profesionales relacionados con la obtención de permisos para la ubicación, construcción y operación del sistema propuesto.
- El comprador es responsable de todos los honorarios profesionales relacionados con la obtención de permisos para la descarga de aguas residuales tratadas en sistemas públicos o privados de tratamiento.
- El comprador es responsable de completar el documento titulado "Lista de verificación previa al arranque para instalaciones realizadas por el comprador". Este documento debe ser recibido por Beckart Environmental antes de que sus técnicos o ingenieros sean enviados para la puesta en marcha del sistema.
- Recepción de embarques, maniobras (rigging) e instalación (colocación) de los equipos suministrados por Beckart Environmental en las ubicaciones especificadas en los planos de distribución del sitio. *Este concepto puede cotizarse con instalación, pero normalmente no se incluye.*

### **El comprador es responsable de lo siguiente, salvo que la instalación sea suministrada:**

- Nivelación y anclaje de los ensambles de equipo suministrados por Beckart Environmental.
- Instalación de conduit eléctrico entre los gabinetes de control eléctrico de los subensambles suministrados por Beckart Environmental.
- Instalación de conduit eléctrico entre el gabinete de control eléctrico y automático suministrado por Beckart Environmental y el desconectador de servicio hacia la red eléctrica. *Esto no está incluido en instalaciones estándar.*
- Cableado de todos los bloques de terminales de distribución de energía y de control eléctrico interconectados entre el gabinete de control eléctrico y automático de Beckart Environmental y todos los gabinetes de control de subensambles suministrados.
- Cableado entre el gabinete de control eléctrico y automático suministrado por Beckart Environmental y el desconectador de servicio hacia la red eléctrica. *Esto no está incluido en instalaciones estándar.*
- Instalación de toda la tubería de proceso entre los subensambles de proceso suministrados por Beckart Environmental.
- Instalación de toda la tubería de proceso entre los subensambles suministrados por Beckart Environmental y los servicios proporcionados por el cliente (agua potable, aire comprimido y drenaje).

## **TERMINOS DE SERVICIO**

### **Limitación de responsabilidad:**

El proveedor no es responsable por actos o trabajos del personal del comprador.

### **Alcance del servicio:**

Ingenieros o Técnicos de Servicio de Campo capacitados en fábrica están disponibles para la instalación, supervisión de la instalación y puesta en marcha del sistema.

La supervisión de la instalación generalmente es realizada por personal distinto al requerido para la puesta en marcha, debido al intervalo de tiempo entre cada actividad. Los servicios de supervisión de instalación, que son opcionales, incluyen asistencia a todos los oficios de construcción en el ensamble del equipo. El cliente es responsable de definir el alcance de la supervisión a cargo del Ingeniero o Técnico de Servicio de Campo. Cuando la instalación es responsabilidad del cliente, éste debe asegurar que el sistema esté mecánica, hidráulica y eléctricamente completo y listo para su puesta en marcha.

La función del Ingeniero de puesta en marcha generalmente inicia con la supervisión de pruebas de presión y verificaciones eléctricas en seco. Otras responsabilidades incluyen la supervisión de la calibración de instrumentos, capacitación de operadores y orientación en la operación durante el arranque general de la planta.

El suministro de aire, energía eléctrica, agua y drenaje debe estar disponible a la llegada, en la fecha indicada por el Ingeniero de puesta en marcha. La falta de estos servicios puede ocasionar retrasos en la puesta en marcha del sistema y costos adicionales de mano de obra. Todos los Ingenieros proporcionados por Beckart Environmental son considerados supervisores y no portan herramientas. Nuestros Ingenieros no están autorizados para operar equipos en las instalaciones del cliente. El cliente deberá asignar personal técnico y operadores calificados para ejecutar cualquier trabajo requerido.

**CARGOS POR TÉCNICOS DE SERVICIO DE CAMPO y SERVICIOS DE INGENIERÍA:** Los Técnicos de Servicio de Campo e Ingenieros serán proporcionados a solicitud para verificar la instalación y supervisar al personal del cliente en el arranque, operación, cuidado y mantenimiento del equipo Beckart u otros equipos de control de contaminación.

**TARIFAS:** El cargo por un Técnico de Servicio de Campo es de \$1,500.00 por día laboral estándar, más gastos de viáticos y traslado desde el momento en que el Técnico de Servicio de Campo sale de Kenosha, WI hasta su regreso a Kenosha, WI. El cargo por un Ingeniero es de \$2,000.00 por día laboral estándar, más gastos de viáticos y traslado desde el momento en que el Ingeniero sale de Kenosha, WI hasta su regreso a Kenosha, WI.

La tarifa cotizada es vigente al 1 de enero de 2023; sin embargo, la factura se basará en la tarifa vigente al momento en que se preste el servicio. Se requiere que la orden de compra confirmatoria esté en nuestra planta antes de la salida del Ingeniero o Técnico de Servicio de Campo.

**HORARIO DE TRABAJO Y HORAS EXTRA:** Un día laboral estándar consiste en ocho (8) horas, de lunes a viernes. El tiempo que exceda ocho (8) horas de lunes a viernes, así como todas las horas trabajadas los sábados, se facturará a tiempo y medio. Los domingos y días festivos se facturarán al doble tiempo. La tarifa regular más gastos de viáticos, independientemente del momento en que se realice.

No se cobrará tiempo por sábados, domingos o días festivos en los que el Ingeniero o Técnico de Servicio de Campo no labore; sin embargo, los gastos de viáticos correspondientes a esos días sí serán facturables. Solicitamos la cooperación del cliente para asegurar que sesenta (60) horas sea el máximo que nuestro Ingeniero o Técnico de Servicio de Campo trabaje en una semana. El tiempo que exceda sesenta (60) horas requerirá la asignación de Ingenieros o Técnicos adicionales a la tarifa vigente.

**FACTURACIÓN:** La facturación por cargos de servicio se realizará de manera mensual; el pago será exigible al momento de la emisión de la factura.

**GASTOS:** Esto incluye todos los gastos de transporte aéreo, ferroviario, taxi y automóvil (alquiler o propio) y, adicionalmente, incluye hospedaje, alimentación, lavandería y llamadas telefónicas relacionadas con la ejecución del servicio. Se hará todo lo posible por reservar viajes aéreos en clase turista. En trabajos prolongados dentro del territorio nacional, el Ingeniero o Técnico de Servicio de Campo regresará a su domicilio cada tercer fin de semana. Los costos de estos viajes serán facturados. El kilometraje se cobrará a una tarifa de \$0.70 por kilómetro.

## **TERMINOS Y CONDICIONES**

**NOS COMPLACE OFRECER ESTOS PRODUCTOS SUJETOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ANVERSO Y REVERSO DE ESTE DOCUMENTO Y EN CUALQUIER ANEXO DE ESTE. ESTOS LIMITAN EXPRESAMENTE NUESTRA RESPONSABILIDAD.**

1. **Disposiciones que rigen la oferta.**

El presente documento constituye una oferta o contraoferta por parte de Beckart Environmental, Inc. ("Vendedor") para vender los productos, servicios y otros conceptos aquí descritos ("productos") o en el anverso del presente, de conformidad con estos términos y condiciones. Este documento no constituye una aceptación de ninguna oferta realizada por el Comprador, y la aceptación de esta oferta está expresamente condicionada al consentimiento del Comprador a estos términos y condiciones. Se considerará que el Comprador ha aceptado estos términos y condiciones cuando, a opción del Vendedor: el Comprador haya proporcionado al Vendedor (de forma oral o escrita) especificaciones de calidad y/o tipo de productos, fechas de entrega, instrucciones de envío, instrucciones de facturación o similares respecto de la totalidad o parte de los productos aquí descritos o en el anverso; o cuando el Comprador haya recibido la entrega total o parcial de los mismos; o cuando el Comprador haya manifestado de cualquier otra forma su aceptación de estos términos y condiciones. **NINGÚN TÉRMINO O CONDICIÓN ADICIONAL O DIFERENTE SERÁ VINCULANTE PARA EL VENDEDOR, NI LA ACEPTACIÓN DEL COMPRADOR PODRÁ LIMITAR O MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL VENDEDOR, SALVO QUE SE ACUERDE EXPRESAMENTE POR ESCRITO Y ESTÉ FIRMADO POR PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO DEL VENDEDOR. EL VENDEDOR RECHAZA EXPRESAMENTE CUALESQUIERA DISPOSICIONES ADICIONALES O DIFERENTES CONTENIDAS EN CUALQUIER ORDEN DE COMPRA U OTRAS COMUNICACIONES DEL COMPRADOR.** Cualquier documento recibido del Comprador que contenga términos y condiciones en conflicto con los documentos del Vendedor no formará parte del contrato; únicamente serán vinculantes aquellos términos y condiciones especificados en los documentos del Vendedor, salvo modificación por escrito, y no se sustituirán términos o condiciones implícitos para resolver cualquier conflicto.

2. **Aceptación de la orden.**

No se considerará que existe un contrato para suministrar los bienes, servicios o equipos aquí descritos a menos que y hasta que la orden del Comprador sea recibida y aprobada por el Departamento de Crédito de Beckart Environmental, y dicha aceptación sea confirmada por escrito por un representante autorizado de Beckart Environmental, Inc.

3. **Términos de pago.**

Esta no es una venta a crédito. El pago (salvo que se indique lo contrario) por el producto se realizará de la siguiente manera:

- a. 30% del precio de compra al momento de la formalización de la Propuesta;
- b. 60% adicional del precio de compra pagadero antes del envío;
- c. El 10% restante al momento de la puesta en marcha del sistema o dentro de los 90 días posteriores al envío, lo que ocurra primero.

El incumplimiento del Comprador en realizar los pagos conforme a los incisos b y c dentro de los 30 días posteriores a su vencimiento hará que el saldo total pendiente del precio de compra genere intereses a una tasa del 1.25% mensual hasta su pago total.

4. **Entrega.**

El inicio de los servicios de ingeniería y adquisición comenzará tras la recepción de una orden de compra y del treinta por ciento (30%) del precio de compra conforme a lo indicado anteriormente. El retraso en la recepción del anticipo retrasará la adquisición de materiales y el desarrollo de planos y especificaciones. Los planos y especificaciones, consistentes en un dibujo de disposición física y un diagrama de configuración del proceso, serán entregados al Comprador dentro de ocho (8) semanas a partir del inicio de los servicios de ingeniería y adquisición. La fabricación y el ensamble comenzarán tras la recepción de la aceptación del cliente de los planos y especificaciones. Dicha aceptación consistirá en la firma de un representante autorizado del cliente en los planos y especificaciones.

El equipo estará disponible para envío desde nuestra planta de manufactura en Kenosha, Wisconsin, entre doce (12) y dieciocho (18) semanas a partir del inicio de la fabricación y el ensamble. El equipo será enviado una vez recibido un sesenta por ciento (60%) adicional del precio de compra del equipo, conforme a lo indicado anteriormente.

5. **Costos de cobranza.**

El Cliente acepta que pagará todos los gastos en que incurra el Vendedor para la cobranza de cualquier cuenta vencida, incluyendo, entre otros, honorarios reales de abogados, gastos de presentación y costos. Cualquier controversia derivada de esta venta será interpretada conforme a las leyes del Estado de Wisconsin y se someterá a jurisdicción en el Condado de Kenosha, Wisconsin.

6. **Entrega, riesgo de pérdida y costos de transporte.**

Todos los productos se venden bajo condición F.O.B. planta/almacén del Vendedor en Kenosha, Wisconsin, salvo que se indique lo contrario en el reverso del presente. La entrega de los productos al transportista en el almacén del Vendedor u otro punto de carga constituirá la entrega al Comprador; y, independientemente de los términos de envío o del pago del flete, todo riesgo de pérdida o daño durante el tránsito será asumido por el Comprador. El método y la ruta de envío quedarán a discreción del Vendedor, salvo que el Comprador indique lo contrario; cualquier gasto adicional derivado del método o ruta de envío especificados por el Comprador será asumido en su totalidad por el Comprador.

7. **Envíos parciales, reclamaciones y retrasos.**

El Vendedor se reserva el derecho de realizar entregas parciales, salvo que se estipule expresamente lo contrario. Cada entrega será facturada y pagada por separado conforme a la factura, sin considerar entregas posteriores. El retraso en una entrega no libera al Comprador de aceptar las restantes. Salvo disposición en contrario, el Comprador deberá inspeccionar los productos y notificar por escrito al Vendedor dentro de DIEZ (10) DÍAS posteriores a la recepción cualquier reclamación (incluyendo faltantes); de no hacerlo, se considerará aceptación total y renuncia a dichas reclamaciones. Las reclamaciones por pérdida o daño en tránsito deberán hacerse al transportista y no al Vendedor. El Vendedor no será responsable por daños derivados de retrasos por causas fuera de su control razonable, incluyendo, sin limitarse a: caso fortuito, actos del Comprador, embargos o actos gubernamentales, incendios, accidentes, huelgas, conflictos laborales, guerra, disturbios, retrasos en transporte o falta de mano de obra, materiales o capacidad de fabricación.

8. **Impuestos y otros cargos.**

Todos los impuestos (incluyendo impuestos del fabricante, impuestos sobre la actividad del minorista, uso, ventas, especiales, aranceles, derechos aduaneros, cargos de inspección o pruebas, o cualquier otro impuesto o cargo de cualquier naturaleza) impuestos por cualquier autoridad gubernamental sobre o en función de la transacción entre el Vendedor y el Comprador serán pagados por el Comprador, además del precio cotizado o facturado. El precio cotizado o facturado incluye únicamente aquellos impuestos que se indiquen por separado en el presente. En caso de que el Vendedor deba pagar cualquier obligación por dichos impuestos, el Comprador deberá indemnizar y mantener libre de responsabilidad al Vendedor frente a cualquier obligación relacionada con los mismos. Esta indemnización también aplicará a cualquier responsabilidad derivada de certificados de exención u otra indicación de estatus exento-proporcionados por el Comprador que no sean aceptados por la autoridad correspondiente.

9. **Garantías.**

El Vendedor garantiza que los productos fabricados y/o distribuidos por él estarán libres de fallas por defectos en materiales y mano de obra por un período de doce (12) meses a partir de la puesta en marcha del sistema según lo definido en la propuesta ("Período de Garantía"), siempre que: (i) el sistema haya sido instalado y puesto en marcha dentro de los 6 meses posteriores al envío, (ii) el Comprador haya instalado correctamente el sistema (cuando aplique), (iii) el producto haya sido operado conforme al Manual de Operación, (iv) la cantidad o naturaleza del agua residual sin tratar, conforme a los Parámetros Operativos de la propuesta, no haya variado, (v) el Comprador haya utilizado únicamente polímeros y coagulantes suministrados por el Vendedor, (vi) el producto no haya sido objeto de mal uso, alteración, accidente, abuso o reparación no autorizada, (vii) los componentes de desgaste quedan excluidos de esta garantía (incluyendo, sin limitarse a: sellos, diafragmas, rodamientos, válvulas check, asientos, puente salino, telas filtrantes, consumibles, etc.). En caso de que el Comprador considere que el sistema de tratamiento de aguas residuales no cumple con los Parámetros Operativos de la propuesta, deberá presentar dicha reclamación dentro del Período de Garantía conforme al procedimiento indicado más adelante. Si dentro de dicho período algún producto resulta defectuoso o el sistema no cumple con los parámetros operativos, el Vendedor, a su entera discreción, podrá reparar o reemplazar el producto/sistema, o reembolsar su precio. LA OBLIGACIÓN DEL VENDEDOR POR INCUMPLIMIENTO, PRODUCTOS/SISTEMAS DEFECTUOSOS O CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR SUS PRODUCTOS O SU USO, Y EL RECURSO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR, SE LIMITARÁ A DICHO REEMPLAZO O REEMBOLSO, Y ESTARÁ CONDICIONADO A QUE EL COMPRADOR SIGA EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA. Esta garantía otorga derechos legales específicos, y pueden existir otros derechos que varían según la jurisdicción. Este recurso exclusivo no se considerará fallido en su propósito esencial siempre que el Vendedor esté dispuesto y sea capaz de reemplazar los productos defectuosos o reembolsar el precio de compra dentro del plazo indicado. **Nota:** si no se incluye la tabla 1 como parte de esta compra, la garantía de proceso queda excluida de este acuerdo.

10. **Procedimiento de reclamaciones.**

En caso de que el Comprador considere que el sistema de tratamiento de aguas residuales no ha cumplido con los Parámetros Operativos establecidos en la Tabla 1 de la propuesta, deberá presentar una reclamación al Vendedor dentro del Período de Garantía cumpliendo con lo siguiente: (i) todas las reclamaciones deberán presentarse antes de la expiración del Período de Garantía, (ii) deberán presentarse por escrito, indicando específicamente el defecto o incumplimiento alegado, (iii) deberán incluir la siguiente información técnica: (a) caudales del agua residual sin tratar durante los siete (7) días operativos previos a la reclamación, (b) muestra compuesta del agua residual sin tratar de cada uno de esos días, (c) muestra compuesta del agua residual tratada de cada uno de esos días, (d) cualquier aviso de infracción, citatorio u otro documento similar emitido por autoridades respecto a la descarga de aguas residuales del Comprador. Los costos y la responsabilidad de la recopilación y análisis de dicha información serán a cargo del Comprador.

El Vendedor contará con sesenta (60) días a partir de la recepción de la reclamación para analizar la información y determinar la naturaleza del defecto, en su caso, y ejercer la opción correspondiente conforme a la garantía. Durante este período, el Comprador deberá otorgar al Vendedor acceso total al sistema y a las instalaciones para inspeccionar el equipo y observar su operación.

11. **Exclusión de garantías y responsabilidad.**

LAS GARANTÍAS ANTERIORES ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 9 SON EXCLUSIVAS Y SUSTITUYEN CUALQUIER OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA (EXCEPTO LA DE TÍTULO), INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZABILIDAD Y ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.

El Vendedor no garantiza que sus productos sean adecuados para un propósito específico. Cualquier sugerencia del Vendedor respecto al producto, su uso, desempeño, capacidades, requisitos de calidad o diseño/ingeniería se considerará únicamente como sugerencia, debiendo el Comprador validar mediante pruebas independientes. Las descripciones del producto tienen solo fines de identificación y no constituyen garantía. El uso de muestras es únicamente ilustrativo y no garantiza conformidad. Ningún agente o empleado del Vendedor está autorizado para establecer garantías adicionales. El Vendedor no asumirá obligación o responsabilidad alguna relacionada con este acuerdo, los productos o cualquier acto u omisión vinculada.

Será responsabilidad exclusiva del Comprador y/o usuario cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables (federales, estatales y locales) respecto al uso de los productos, sin responsabilidad para el Vendedor.

12. **Cancelación y devoluciones.**

Ningún pedido aceptado por el Vendedor podrá ser cancelado o modificado por el Comprador, salvo bajo términos aceptables para el Vendedor y con consentimiento por escrito firmado por personal autorizado. En caso de cancelación aprobada, el Vendedor tendrá derecho al pago de todos los productos terminados, en proceso y de los costos incurridos hasta la fecha de cancelación.

Los productos solo podrán devolverse con autorización previa por escrito del Vendedor. Deberán estar en condiciones comercializables; los productos hechos a medida no son retornables. Deberán enviarse correctamente embalados para evitar daños, y cualquier costo para restituirlos a condición vendible será cargado al Comprador.

13. **Exclusión de daños consecuenciales y otras responsabilidades; indemnización del Comprador.**

La responsabilidad del Vendedor por incumplimiento de garantías se limitará conforme a lo establecido en la Sección 9 del presente. Con respecto a otros incumplimientos de este contrato, la responsabilidad del Vendedor en ningún caso excederá el precio del contrato. EL VENDEDOR NO ESTARÁ SUJETO A Y RENUNCIA A: (a) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O DE GARANTÍA; (b) CUALESQUIER OBLIGACIONES DERIVADAS DE RECLAMACIONES EXTRA CONTRACTUALES (INCLUYENDO NEGLIGENCIA Y RESPONSABILIDAD ESTRICTA) O BASADAS EN OTRAS TEORÍAS DE DERECHO RESPECTO A LOS PRODUCTOS VENDIDOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL VENDEDOR, O CUALQUIER COMPROMISO, ACTO U OMISIÓN RELACIONADOS CON LOS MISMOS; (c) TODOS Y CADA UNO DE LOS RECARGOS O MULTAS IMPUESTOS POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, Y (d) TODOS LOS DAÑOS CONSECUENCIALES, INCIDENTALES Y CONTINGENTES DE CUALQUIER NATURALEZA.

Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Vendedor rechaza expresamente cualquier responsabilidad por penalizaciones (incluidas sanciones administrativas), daños especiales o punitivos, daños por pérdida de utilidades o ingresos actuales o futuros, pérdida de uso de los productos o de cualquier equipo relacionado, costo de capital, instalaciones o servicios, tiempos de inactividad, costos de retiro, paro o reducción de operaciones, o cualquier otro tipo de pérdida económica. Todas las limitaciones y exclusiones contenidas en este párrafo y en el resto de este contrato serán aplicables a reclamaciones de los clientes del Comprador o de cualquier tercero.

El Comprador deberá indemnizar al Vendedor por cualquier y todas las pérdidas, responsabilidades, daños y gastos (incluyendo, sin limitación, honorarios de abogados y otros costos de defensa) en que el Vendedor pueda incurrir como resultado de cualquier reclamación del Comprador o de terceros derivada de o relacionada con los productos y/o servicios vendidos conforme al presente, y basada en defectos de producto o servicio que no se demuestre hayan sido causados exclusivamente por negligencia del Vendedor.

LOS PRECIOS DEL VENDEDOR SE BASAN EN LAS POLÍTICAS AQUÍ ESTABLECIDAS QUE LIMITAN SU RESPONSABILIDAD. SI EL COMPRADOR DESEA QUE EL VENDEDOR OTORQUE UNA GARANTÍA MAYOR A LA ESTABLECIDA ANTERIORMENTE, EL VENDEDOR AJUSTARÁ AL ALZA EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE O EN EL ANVERSO DEL MISMO PARA REFLEJAR EL COSTO ADICIONAL QUE DICHA OBLIGACIÓN DE GARANTÍA PODRÍA GENERAR. EL COMPRADOR RECONOCE QUE EL PRECIO DEL VENDEDOR ES MENOR DE LO QUE DE OTRO MODO SERÍA DEBIDO A LA EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL POR PARTE DEL VENDEDOR, Y ESPECÍFICAMENTE POR LA EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR NEGLIGENCIA, REPRESENTACIÓN ERRÓNEA Y RESPONSABILIDAD ESTRICTA. EL COMPRADOR ADEMÁS RECONOCE QUE EL MENOR PRECIO DEL CONTRATO, OTORGADO A CAMBIO DE PERMITIR DICHAS EXCLUSIONES, FORMA PARTE DE LA BASE DE ESTE ACUERDO.

14. **Arbitraje.**

Todas las controversias que surjan en relación con este Acuerdo estarán sujetas a arbitraje conforme a la legislación aplicable en México. La audiencia se llevará a cabo en el Estado de Nuevo León o en otro lugar mutuamente acordado por las partes. Las reglas de arbitraje aplicables en México serán seguidas y se utilizará un panel de árbitros competente dentro de dicha jurisdicción. Las partes asumirán sus propios costos de arbitraje, incluidos los honorarios de abogados, y compartirán los honorarios razonables del(los) árbitro(s). Los árbitros estarán limitados a los términos de este acuerdo y a cualquier correspondencia o documento relacionado. No se podrán otorgar daños punitivos ni montos por pérdidas de utilidades pasadas o futuras.

Cualquier reclamación deberá presentarse mediante la interposición de una solicitud escrita de arbitraje, enviada por correo certificado a la otra parte, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración de la garantía contenida en el presente.

15. **Acuerdo final.**

El presente documento constituye la expresión final del acuerdo entre las partes y pretende ser una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones de este. Cualquier modificación o enmienda posterior solo podrá realizarse por escrito y firmada por ambas partes. Este documento y sus términos y condiciones se regirán e interpretarán conforme a las leyes aplicables en México, en el Estado de Nuevo León.